Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 16 de Octubre de 2024

VISTO el expediente E-N° 80270-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Río Grande, de acuerdo con la nómina incluida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 5 obra nota Fundada N° 249/24 mediante la cual la Subsecretaria de Coordinación Gral. e Institucional Autoriza la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 16 obra Preventivo Definitivo N° 202/2024 y en orden 17 Nota de Pedido Nº 112/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 113/2024 por Compulsa Abreviada, referente al Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Río Grande, de acuerdo con la nómina incluida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 128 /24.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2024.10.16 09:59:24 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° /24.-

VEHICULO	MARCA	MODELO	DOMINIO	CIUDAD	DEPENDENCIA
CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK DC 2.0	AD204RE	RÍO GRANDE	SDP PyME
CAMIONETA	CHEVROLET	S-10	AB292GV	RÍO GRANDE	
AUTO	VOLKSWAGEN	VOYAGE 1.6 MSI	AB138FO	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	CHEVROLET	S-10	AB496GU	RÍO GRANDE	SECRETARIA DE AMBIENTE
CAMIONETA	FORD	RANGER 2.2 4X4	AD349SL	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4 DC	AF736QD	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	FORD	RANGER L/19 2.2	AF736QJ	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	FORD	RANGER DC 4X4XL	AF736QL	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D SR 3.0	MBK697	RÍO GRANDE	
CAMIONETA	MITSUBISHI	L200	POM 910	RÍO GRANDE	SECRETARIA DE INDUSTRIA
AUTO	FORD	FIESTA	JLR 001	RÍO GRANDE	

NUÑEZ Pablo Javier

Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2024.10.16 10:02:20 -03'00'